

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha:	19	de	Diciembre	de	2023
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número:	1.220.02-12.12-0515	de	04-12-2023	
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3500009152 del 31-5-2023 RPC: 4500037855 del 14-12-2023				
FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1106/1-2003/2320201003/3050103050060000/PI30-102087/1/4/01/31 SECRETARIA DE SALUD/SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF/Vigilancia Epidemiologica/ Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: EJE: " VALLE INVENCIBLE 2020-2023" COMPONENTE: GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA Línea de acción: GESTION PUBLICA EFECTIVA: VALLE LIDER Programa: Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud				
Objeto del contrato: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y verificación operacional, así como la adquisición de consumibles para el equipo Victor 2D Marca Perkin Elmer del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle, la expedición del reporte de dicho mantenimiento con el propósito de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipos.				

Supervisor:	LUIS FERNANDO MARMOLEJO CHAPARRO C.C. No. 16.222.977
Contratista	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS NIT:860.029.022-9 Representante legal C.C.79.561.196

OBJETIVO DEL INFORME
Acordar el primer y único pago total de adquisición de la prestación de servicio de mantenimiento y consumibles para el equipo Victor 2D Marca Perkin Elmer Laboratorio Pública Departamental Del Valle

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL ONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Presentar cronograma de ejecución de actividades al supervisor del contrato con copia al correo arfiscolspd@valledelcauca.gov.co 2. Realizar un diagnóstico del equipo objeto del contrato como primera actividad de intervención, cuando se detecte la necesidad de intervención metrológica de correctivo o instalación de repuestos, deberá ser comunicado al supervisor del contrato. 3. Prestar los servicios dentro de las Instalaciones del Laboratorio, por lo que debe incluir en su propuesta los costos de traslado del personal y/o equipos al Laboratorio Departamental de Salud Pública. 4. Certificar que los trabajos se realizaran previa programación avalada por el supervisor del contrato, la prestación del servicio se realizará de lunes a viernes en horarios laborales, con la finalidad de contar con la presencia de los usuarios de los equipos durante el proceso. 5. Disponer de los equipos y patrones adecuados que cumplan con las especificaciones para la prestación del servicio. 6. Cuando los equipos deban ser retirados del LSPD, deben ser desinstalados y recogidos en cada laboratorio, asegurando la integridad en el empaque, transporte y traslado, así como la devolución en perfecto estado e instalación de los mismos. Cubrir el total de los gastos de embalaje y transporte y demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato, tanto en la ejecución como en el término de la garantía. 7. Reponer los elementos objeto que resulten averiados durante el embalaje, traslado, instalación y puesta en funcionamiento, de por lo menos la misma marca, modelo y calidad que los averiados. 8. Garantizar que los repuestos y consumibles sean de óptima calidad y sean los de que se requieren con marca referente al equipo al que se le realizara el mantenimiento y los cambios. Nota: el cambio de repuestos debe realizarse con acompañamiento del personal de Laboratorio desde el momento de la apertura de los mismos. Brindar una garantía de seis (6) meses por la prestación del servicio de mantenimiento y calificación, así como por los repuestos que deban ser suministrados y hayan sido aprobados por el supervisor del contrato. 9. El contratista deberá realizar pruebas iniciales funcionales completas a los equipos y realizar los ajustes pertinentes. 10. El contratista deberá realizar cada una de las actividades descritas en el numeral 2.1 Especificaciones del Objeto – Actividades de mantenimiento y verificación operacional 11. Realizar las correcciones, requeridas por el laboratorio a los reportes de mantenimiento y calificación. Entregar los documentos corregidos máximo Diez (10) días hábiles después de realizado el requerimiento. 12. Los Informes del servicio de mantenimiento, deben presentarse por equipo, describiendo de forma detallada el servicio prestado y las condiciones de funcionamiento en que se entrega el equipo. 13. El contratista deberá entregar una lista de las condiciones en que recibe el equipo previo inicio de la prestación del servicio y otra una vez finalice el servicio. En caso de que durante la prestación del servicio se presenten daños a los mismos el proveedor del servicio asumirá los costos de repuesto y mano de obra para entrega en condiciones acorde al recibido del equipo y el servicio prestado. 14. El contratista asumirá los costos de traslado del personal y los equipos a los laboratorios. 15. Para iniciar la prestación de los servicios, se debe informar con 3 días de anticipación al supervisor del contrato de acuerdo al cronograma aprobado. 16. Enviar al correo arfiscolspd@valledelcauca.gov.co los certificados de los patrones usados por el contratista para calificar los equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental. 17. Enviar al correo arfiscolspd@valledelcauca.gov.co copia de los informes de mantenimiento y calificación de todos los equipos intervenidos, así como las remisiones de los insumos requeridos. 18. Colocar a cada equipo intervenido una etiqueta donde se evidencie la siguiente información: nombre del proveedor del servicio, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (mantenimiento / calificación) y fecha de realización. 19. Realizar la disposición final de todos los residuos y entregar los certificados de la disposición de los residuos peligrosos generados en las intervenciones realizadas a los equipos 20. Todo el personal técnico de la empresa a la que se le asigne el contrato deberá presentarse en el Laboratorio de Salud Pública Departamental con supervisor del contrato con la identificación y autorización escrita de la empresa contratista para su autorización de acceso a las áreas donde se prestaran los servicios.	
---	---	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

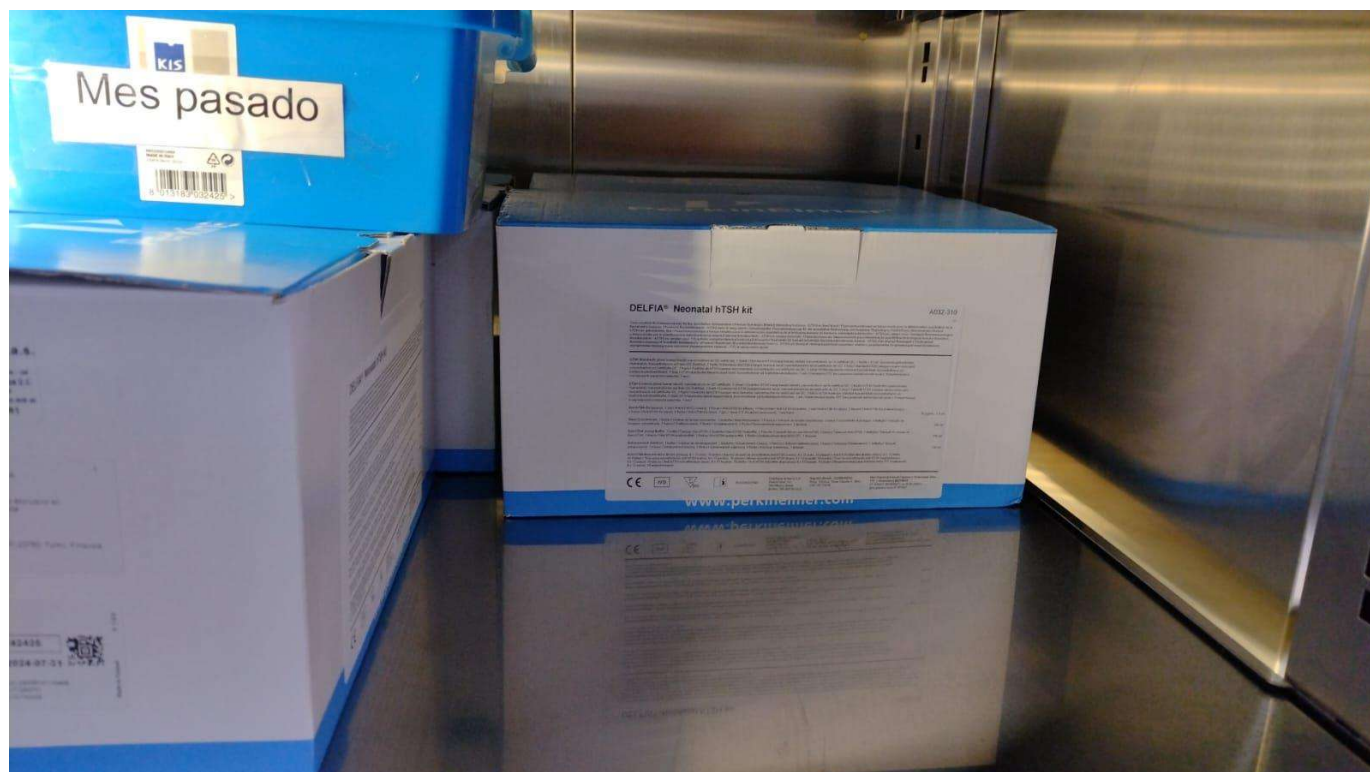
	21. SEGURIDAD INDUSTRIAL. El contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios. 22. El personal operativo debe cumplir con el plan de contingencia establecido por el Laboratorio de Salud Publica Departamental. 23. Entregar los insumos refrigerados de acuerdo a la especificación técnica requeridas. 24. Asumir los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte de los consumibles	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a las entregas programadas Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.	SIN NOVEDAD	

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.		
El contratista ROPSOHN THERAPEUTICS SAS realizo prestación de servicio de mantenimiento y entrega de sus respectivos consumibles para el laboratorio de salud pública de la Gobernación del Valle del Cauca como se relaciona a continuación. El primer pago relaciona el 100% en cumplimiento del objeto contractual		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

	Hoja de datos de seguridad según NOM 018-STPS-2015	pagina: 3/0																												
fecha de impresión 15.12.2023	Número de versión 4	Revisión: 01.08.2022																												
Nombre comercial: DELFLA /AutoDELFLA Enhancement Solution																														
(se continua en página 4) - Indicaciones medioambientales adicionales: - Indicaciones generales: No dejar que se infiltre en aguas subterráneas, aguas superficiales o en alcantarillados, ni siquiera en pequeñas cantidades. - Resultados de la valoración PBT y mPmB - PBT: No aplicable. - mPmB: No aplicable. - Otros efectos adversos No existen más datos relevantes disponibles.																														
13 Información relativa a la eliminación de los productos																														
- Métodos para el tratamiento de residuos - Recomendación: Entregar a un servicio especial de recogida de basuras o llevar a un depósito de sustancias problemáticas. - Embalajes sin limpiar: - Recomendación: Los embalajes que no se pueden limpiar, deben desecharse de la misma manera que la sustancia. - Producto de limpieza recomendado: Agua, eventualmente añadiendo productos de limpieza.																														
14 Información relativa al transporte																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>- Número ONU</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- ADR, ADN, IMDG, IATA</td> <td style="text-align: center;">suprimido</td> </tr> <tr> <td>- Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- ADR, ADN, IMDG, IATA</td> <td style="text-align: center;">suprimido</td> </tr> <tr> <td>- Clase(s) de peligro para el transporte</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- ADR, ADN, IMDG, IATA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Clase</td> <td style="text-align: center;">suprimido</td> </tr> <tr> <td>- Grupo de embalaje</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- ADR, IMDG, IATA</td> <td style="text-align: center;">suprimido</td> </tr> <tr> <td>- Peligros para el medio ambiente:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Contaminante marino:</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td>- Precauciones particulares para los usuarios</td> <td style="text-align: center;">No aplicable.</td> </tr> <tr> <td>- Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC</td> <td style="text-align: center;">No aplicable.</td> </tr> <tr> <td>- "Reglamentación Modelo" de la UNECE:</td> <td style="text-align: center;">suprimido</td> </tr> </table>			- Número ONU		- ADR, ADN, IMDG, IATA	suprimido	- Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas		- ADR, ADN, IMDG, IATA	suprimido	- Clase(s) de peligro para el transporte		- ADR, ADN, IMDG, IATA		- Clase	suprimido	- Grupo de embalaje		- ADR, IMDG, IATA	suprimido	- Peligros para el medio ambiente:		- Contaminante marino:	No	- Precauciones particulares para los usuarios	No aplicable.	- Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC	No aplicable.	- "Reglamentación Modelo" de la UNECE:	suprimido
- Número ONU																														
- ADR, ADN, IMDG, IATA	suprimido																													
- Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas																														
- ADR, ADN, IMDG, IATA	suprimido																													
- Clase(s) de peligro para el transporte																														
- ADR, ADN, IMDG, IATA																														
- Clase	suprimido																													
- Grupo de embalaje																														
- ADR, IMDG, IATA	suprimido																													
- Peligros para el medio ambiente:																														
- Contaminante marino:	No																													
- Precauciones particulares para los usuarios	No aplicable.																													
- Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC	No aplicable.																													
- "Reglamentación Modelo" de la UNECE:	suprimido																													
15 Información reglamentaria																														
- Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla - Elementos de las etiquetas del SAM suprimido - Pictogramas de peligro suprimido - Palabra de advertencia suprimido - Indicaciones de peligro suprimido - Directiva 2012/18/UE - Sustancias peligrosas nominadas - ANEXO I ninguno de los componentes está incluido en una lista (se continua en página 6)																														

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9



Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

1. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP **Planilla No. 72841546 del mes de diciembre de 2023**, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	33.064.000				
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	33.064.000				
Valor pagado	0				
Valor causado que no se ha pagado	33.064.000				
Valor total ejecutado	33.064.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 9

cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA - Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA - Costo de actividades por entregables: NO APLICA		
DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	0	0
Entregable 2: Actividades:	0	0
Entregable 3: Actividades:	0	0
Entregable 4: Actividades:	0	0
TOTALES:	0	0

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

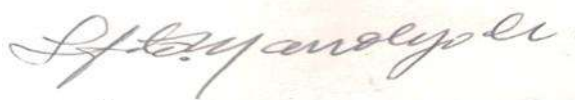
INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe		DE		DE	
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
19	de	Diciembre	de	2023	



LUIS FERNANDO MARMOLEJO CHAPARRO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

C.C. No. 16.222.977
SUPERVISOR